

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 23 **Sesión del 09 de agosto de 2018**

En Montevideo, el día nueve de agosto del dos mil dieciocho, siendo la hora diecinueve y seis minutos, celebra su vigésimo tercera sesión del décimo quinto periodo, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Rodrigo Deleón, Dr. Mauro Fonticiella,
ARQUITECTOS: Arq. Herbert Ichusti, Arq. Cecilia Olivera,
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,
INGENIEROS AGRIMENSORES: Leonardo Puei,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez,
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. Adrián Gallero,
INGENIEROS QUÍMICOS: Ing. Pedro Friedrich,
MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,
ODONTÓLOGOS: Dr. Federico Irigoyen, Dra. Martha Casamayou,
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana.

Excusa su inasistencia el Ing. Hugo Bentos, Ing. Bruno Baselli.

No se recibió comunicación de los señores miembros Ing. José Luis Otero, Dr. Gustavo Berruti, Dr. Beyhaut, QF. Carlos Lacava. QF. Juan Vázquez, Ing. Susana Pecoy, Dr. Gerardo Harán.

En uso de licencia los señores miembros, Dr. Gonzalo Deleón, Ing. María del Carmen Rodríguez.

Asiste en calidad de suplente Cra. Teresita Andión, Dr. Sebastián Pessano, Dra. María Rosa De León.

Sobre los veintidós cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de catorce miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa la Administrativo IV Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 22 – sesión de 28.06.2018

Se resuelve (Mayoría 10 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 22 correspondiente a la sesión del 26.07.2018.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

El Cr. Conijeski solicita si se puede cambiar un punto del orden del día alterando el punto 7.1 por el 7.2.

El Sr. PRESIDENTE explica que precisamente la Mesa va a solicitar la alteración del orden del día, dado que el punto 7.1 es una exposición “Informe sobre Morosidad en la Caja”, ya más de una vez se había anunciado que estaba pedido dicho informe, señala que lo que sucede es que si se tratan los temas que se tienen previstos en el orden del día y se deja para el final dicha presentación a los funcionarios que están desde muy temprano y están fuera de horario los estaríamos llamando muy tarde para comenzar, por lo tanto por una razón de practicidad y cordialidad es que la Mesa plantea esta alteración del orden del día. Le pregunta al Contador Conijeski ¿si dicha alteración coincide con lo que él iba a plantear?

El Cr. Conijeski responde que es lo contrario, ya que la exposición del Informe de Morosidad va a llevar más tiempo. Manifiesta que le gustaría modificarlo dado que hay temas que se vienen arrastrando y entiende que debería haber prioridad sobre esos temas. Resalta que el tema de Morosidad se trató en sesión de Directorio y si se leyó el acta de dicha sesión se puede ver que está expuesto y tratado el tema con claridad. Por lo que entiende que no se debería arrastrar temas.

El Sr. PRESIDENTE señala que arrastrar temas es la mecánica natural, la Mesa incluye en el orden del día todos los temas que se tienen y se van tratando. No hay otro mecanismo, se van incluyendo y se respeta el orden de llegada. Salvo este tipo de informes, dado que la Mesa considera que son fundamentales para el conocimiento y la mejor toma de decisiones.

Se pone a consideración la moción propuesta por la Mesa de alterar el orden del día, para que el próximo punto a tratar sea el 7.1 “Informe sobre Morosidad en la Caja”

Puesta a votación obtiene mayoría, 11 votos afirmativos, 2 abstenciones por lo que resulta aprobada.

7) ASUNTOS A TRATAR

7.1 INFORME SOBRE MOROSIDAD EN LA CAJA

Siendo la hora diecinueve y quince minutos ingresan a sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez, la Gerente de división Administrativo Contable Cra. Rosario García, la responsable de la Asesoría Económico - Actuarial Ec. Jimena Pardo y el Sr. Gerente de Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello.

El Sr. PRESIDENTE da la bienvenida al Gerente General y a los demás miembros de la Institución y da las gracias por estar presentes el día de hoy.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la Mesa de este órgano solicito si había posibilidad de que se realice una presentación en cuanto a la gestión de la morosidad de aportes. Manifiesta que, además del Gerente de Recaudación y fiscalización que es quién gestiona la morosidad, se contará con la presencia de la Ec. Jimena Pardo y la Cra. Rosario García, porque todo comienza con un trabajo previo que se realiza para generar datos que luego puedan ser procesados desde el punto de vista de la gestión por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, que son generados por la Asesoría Económico Actuarial, y por otro lado, está el aspecto vinculado a la registración, que es responsabilidad de la Gerencia Administrativo Contable. Le cede la palabra al Sr. Daniel Rafaniello para que comience dicha presentación.

Se da comienzo a la exposición del Informe de Morosidad por el Gerente de Recaudación y Fiscalización Sr. Rafaniello dentro de la Gestión de Morosidad de aportes se van a puntualizar los siguientes ítems: resoluciones del Directorio que regulan la gestión, proceso de la intimación administrativa, proceso contencioso, resultados obtenidos con las medidas adoptadas, evolución de la cantidad de morosos, tasa de morosos, tasa de morosidad, importes adeudados y el detalle de la gestión del segundo semestre del 2017.

El Cr. Montaldo consulta ¿Cuál es el tiempo de demora del proceso desde que se detecta la mora temprana hasta que se realice el juicio?

El Sr. Rafaniello responde que ese plazo es variable, dado que depende del juzgado. Señala que luego de que se realiza la notificación, hay un plazo legal que son veinte días hábiles, vencido ese plazo legal que se debe cumplir lo que dice la resolución es que se tienen cuarenta y cinco días para iniciar el juicio. Explica que en el caso de Montevideo se realiza el estudio, se encuentra que hay un afiliado moroso, se

inicia el expediente y se realiza la notificación en aproximadamente veinte días se realizó todo ese trámite. Manifiesta que por lo general para trabar el embargo se está entre dos y tres meses más desde que esta presentado en el juzgado y luego se continúa con el embargo genérico y por último embargo de las cuentas bancarias.

El Cr. Montaldo consulta ¿La Caja sigue sin posibilidad de mandar a los afiliados al clearing de informes?

El Sr. Rafaniello responde que como se está sujeto a las normas del Código Tributario, el artículo 47 del código tributario dispone el secreto de las actuaciones. Por tal motivo no podemos difundir las deudas de los profesionales. A los únicos que podemos incorporar al clearing de informes son a los deudores por préstamos, porque los prestamos son una voluntad del Directorio no está dentro de los recursos de la Caja. En este caso si tenemos la posibilidad legal de incluirlos al clearing de informes. Para toda la operativa de préstamos, se utiliza el clearing de informes, al momento de otorgar un préstamo se hace la consulta al clearing para saber cuál es el comportamiento de la persona que lo solicita. Luego si se atrasa y entra en mora se lo introduce al clearing y no se lo saca hasta que cancela la deuda.

El Cr. Montaldo consulta ¿La Caja tiene la posibilidad de dar a terceros la cobranza?

El Sr. Rafaniello responde que no, por el mismo motivo que no los podemos incluir en el clearing de informes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que esto no se puede hacer cuando es deuda de aportes, pero si en el caso de préstamos.

El Arq. Ichusti consulta ¿Una vez finalizado el juicio ejecutivo de deuda, el profesional actuante en la procuración aparte del salario que le corresponde cobra honorarios por la gestión?

El Sr. Rafaniello responde que los funcionarios abogados de la Caja cobran solamente lo que les corresponde como salario, no cobran ni porcentaje, ni comisiones.

El Dr. Fonticiella consulta ¿Si hay convenio con identificación civil?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que la Caja tiene un servicio junto con la Caja Bancaria y la Caja Notarial que es del registro civil pero funciona solo para Montevideo. Los datos del interior del país hay que buscarlos por otras vías. La parte más importante se trata de personas que murieron en el exterior que se puede llegar a saber que han fallecido, pero no podemos darlas de baja por no contar con el certificado

de defunción. Explica además que en la Caja se realiza la verificación de existencia, significa que para toda persona que esté recibiendo alguna prestación de la Caja, debe verificarse su existencia, y si no se comprueba, se retiene la pasividad hasta que la persona se presente.

El Dr. Fonticiella consulta, con respecto a los juicios ejecutivos, las costas y costos tiene que pagar el deudor todo. ¿Consulta si va a la Caja los honorarios de los profesionales? ¿No se le cobran al ejecutado?

El Sr. Rafaniello responde que la Caja le traslada al afiliado moroso los costos, todo lo que son tasas, timbres.

El Dr. Fonticiella consulta ¿Los honorarios profesionales no los cobra?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la Caja no cobra honorarios profesionales ya que los empleados son dependientes.

El Dr. Fonticiella consulta ¿Cómo se va operando con las prescripciones del código tributario?

El Sr. Rafaniello responde que la prescripción son cinco o diez años. Pero en la Caja lo que se hace es gestionar para que en ningún momento se pase el plazo de cinco años sino el profesional puede interponer la prescripción. De cualquier manera la prescripción actual es distinta a partir de la nueva ley. Hasta el 2004 los períodos prescriptos eran computables a los efectos jubilatorios, por lo tanto habían profesionales que se podían jubilar computando períodos que no habían pago, a partir del 2004 en la ley se introdujo una modificación que dice que son computables únicamente los períodos efectivamente cotizados. Si bien un profesional puede interponer la prescripción y no tiene que pagar la deuda, ese período que no pago no se le va a computar a los efectos jubilatorios.

La Dra. Quintana consulta con respecto a la morosidad que tiene que ver con el artículo 71.

El Sr. Rafaniello explica que es un tema diferente al que se presentó el día de hoy. Manifiesta que en términos generales con lo que tiene que ver con el artículo 71 prácticamente no existe la morosidad, es muy poca y cuando se constata que hay alguna empresa que tiene una deuda significativa se les comunica del avalúo y generalmente viene a hacer un convenio.

El Ing. Puei consulta ¿Si lo recaudado por los juicios que se realizan cubren los gastos de toda la gestión para cobrar la cartera de incobrables?

El Sr. Rafaniello responde que es una consulta muy interesante. Señala que para gestionar la morosidad y haber llegado a los números que se muestran en el informe se tiene una estructura de cierta significación, porque se tiene dedicado a esto tres profesionales abogados, seis administrativos, dos de los cuales realizan tareas de procuración. Entiende que forman parte de los costos de administración de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la cantidad de personal es bastante escasa para poder generar la eficiencia que se está planteando como exigencia. En general es recomendable tener una estructura que genere desestímulo al deudor.

El Sr. Rafaniello explica que a través del departamento de fiscalización se hace anualmente el control de la presentación del certificado de estar al día. Al día de hoy se tienen alrededor de ochocientas empresas que tienen en sus plantillas un número importante de profesionales y lo que se hace todos los años es intercambiar información a través de un proceso informático vemos de esos funcionarios quienes son profesionales y verificamos si esos profesionales están en condiciones de obtener el certificado de estar al día. Para los profesionales que no están en condiciones de entregarles el certificado, se les entrega un acta avisándoles que a estos profesionales no se les puede pagar el sueldo hasta que no presenten el certificado de estar al día.

El Arq. Ichusti consulta ¿si la Caja comunica con regularidad a los organismos públicos que exigen firma técnica en los trámites si está habilitada?

El Sr. Rafaniello responde que lo que prevé la ley es que el certificado se debe exigir para el pago de sueldos honorarios. Lo que usted estaba planteando es si un arquitecto presenta un plano por ejemplo, no tiene la obligación porque no lo prevé la ley. En un momento cuando se trató el tema y se estudiaron reformas legales, se dijo que podía tener visos de inconstitucionalidad porque implicaría no permitir el libre trabajo de las personas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la Caja tiene la potestad de embargar, incluso las cuentas bancarias, y tendría la potestad de ejecutar, lo que no se hace porque hay una resolución de Directorio que dice que no se llegue a la ejecución de los bienes embargados, porque se ha estimado inconveniente para un organismo de seguridad social que ejecute un bien que puede llegar a ser la casa del afiliado.

El Dr. Deleón agradece la presencia y el informe realizado ya que considera que es muy claro. Consulta ¿con que frecuencia se hacen las giras inspectivas al interior del país?

El Sr. Rafaniello responde que se realizan en un promedio de dieciocho o veinticuatro meses a cada localidad.

El Dr. Deleón consulta ¿cuántas inspecciones se realizaron en el 2017?

El Sr. Rafaniello responde que de memoria no lo recuerda, pero que hay un informe que cada año se lo eleva a la gerencia general en el cual se detalla todas las inspecciones realizadas que con gusto se los puede hacer llegar.

El Dr. Deleón consulta ¿Cuál es el número de expedientes judiciales?

El Sr. Rafaniello responde que expedientes judiciales de intimación aproximadamente seis mil vivos, que son deudas que se intimaron y no están pagas, no son seis mil profesionales ya que hay muchos de ellos que tienen más de un expediente.

El Dr. Deleón consulta ¿Cuál es el concepto para definir núcleo duro?

El Sr. Rafaniello responde es que el afiliado tenga una deuda superior a diez años, que no tenga un convenio vigente y que este en actividad.

El Dr. Deleón consulta sobre la resolución que fijo el Directorio en la cual determino no ejecutar.

El Sr. Rafaniello responde que fue una resolución en la cual se establece que se llega hasta el embargo genérico. Señala que al comienzo de este período el Dr. Deleón le solicito un informe respecto a cuál sería la estructura que se necesitaría para llegar a la vía de apremio y era una estructura enormemente mayor a la que se tiene, dado que habría que incorporar escribanos y hay una serie de dificultades, primero para identificar los bienes que tiene el profesional y los registros no son patronímicos. Por lo tanto si se quisiera hacer profesional a profesional una investigación, se tiene que investigar para luego ir al registro, verificar si la propiedad está a nombre de él. Luego para iniciar la ejecución, los juzgados solicitan el título, el profesional no nos va a proporcionar el título. Esto requeriría una infraestructura que hoy la Caja no cuenta. Por lo que habría que evaluar cuál es el costo beneficio. Sobre esto hay un informe que fue presentado al Directorio en este período.

El Dr. Deleón solicita a la Gerencia General si es posible acceder a la resolución antes nombrada y al informe que menciono anteriormente el Sr. Rafaniello.

El Gerente General Cr. Sánchez responde que se les enviara vía correo electrónico.

El Dr. Fonticiella desea realizar una aclaración, manifiesta que con la última reforma la Ley 19.090 se estableció que en la vía de apremio, no sabe si a la Caja le aplica, pero señala que en los juicios ejecutivos se podía pedir información por parte del acreedor a los registros a través del juzgado por la vía patronímica en cierto momento no se podía hacer. En los hechos algunos juzgados, pocos porque la gente no lo pide,

están pidiendo al registro y el registro de la propiedad inmueble mediante cruzamiento de datos está dando información. Lo comunica para que se tenga en cuenta.

El Cr. Montaldo consulta ¿Los profesionales que declaran no actividad, amén del cruzamiento de datos que hay con el Banco de Previsión Social hay alguna otra gestión que se realice específica?

El Sr. Rafaniello responde que se está cruzando información con el Banco de Previsión Social, Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Ganadería, Dirección Nacional de Catastro, las Intendencias. Lo que se tiene organismos en los cuales la actividad profesional quede de alguna manera registrada en forma global y en esos lugares se cruza información. La más democrática es la del Banco de Previsión Social porque abarca absolutamente a todas las profesiones, dado que están todos los profesionales que tienen que declarar a los efectos de fonasa lo que facturaron. En el caso del cruzamiento con el Poder Judicial está dirigido exclusivamente a los abogados, procuradores, con las Intendencias se daría el mismo caso.

El Cr. Montaldo consulta ¿Si no si no se tiene posibilidad de cruzar información con Dirección General Impositiva?

El Gerente General Cr. Sánchez explica que entienden que con los datos del Banco de Previsión Social ya se cuenta con los datos que se le podrían pedir a la Dirección General de Impositiva.

El Sr. Rafaniello manifiesta que en un mediano plazo las herramientas con las que va a contar la Caja para realizar ese tipo de contralor van a ser mucho más efectivas. A través del Ministerio de Trabajo se firmó un convenio con el Banco de Previsión Social y todas las Cajas paraestatales de intercambio de información se va a estar conectados a nivel informático y la Caja por ejemplo va a poder conectarse con la historia laboral del Banco de Previsión Social sin necesidad de pedírsela al afiliado. Por otro lado a través de Agesic el gobierno tiene una agenda digital, tiene que digitalizar todos los trámites que tienen todos los organismos públicos y ya han venido distintos organismos a trabajar con nosotros a través de Agesic. Señala que la agenda digital del Estado es hasta el 2020, probablemente para el 2020 no sabe si se cumplirá, pero van a estar la mayor parte de los trámites de la esfera pública digitalizados y necesariamente nosotros también vamos enrabar con esto y vamos a lograr muchos mejores contralores.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se va a cerrar el ciclo de preguntas y expresa sentirse absolutamente satisfecho dado que fue excelente la presentación y la participación de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor. Consulta al equipo si alguno de los miembros desea realizar un cierre del tema.

El Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que en función de una serie de informaciones vinculadas a este tema que circulan en whatsapp, mails y diferentes lugares, se generan preocupaciones a quienes les interesa la Caja. Señala que lo importante es que los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor puedan a partir de esta presentación, entender que cuando se dice que hay que ir detrás de los deudores que le deben a la Caja más de setecientos millones de dólares para solucionar algunos problemas, espera que haya quedado claro el día de hoy que eso es una utopía, que es algo fuera de la realidad. También cuando se dice que hay un altísimo grado de personas que le deben a la Caja, solicita se tenga en cuenta los índices que se mostraron, que indican que más del noventa por ciento de los afiliados, desde el año noventa y ocho a la fecha, nunca se han atrasado ni una sola cuota. También se debe tener en cuenta cuando se dice que hay una altísima evasión, que se tiene que ir detrás de todos aquellos deudores que no le pagan a la Caja, que la Caja tiene limitaciones, puede hacer lo que está haciendo en función de determinadas limitaciones basadas en consideraciones de carácter político, que se entienden razonables en la medida que la Caja es un organismo de seguridad social. Sin embargo, esto podría cambiar si hubiera voluntad política de hacerlo. Otro punto importante para señalar, cuando se dice que hay una enorme evasión, son los afiliados que conforman casi el 50% de los aportantes, que aportan a la Caja sin tener la obligación de hacerlo, porque no están ejerciendo. Por lo tanto, cuando estos índices o porcentajes son tan altos, es importante tener en cuenta que la evasión no puede ser tanta. Considera que con lo planteado se resume la situación y consulta si se tienen más preguntas.

Finalizada la misma el Sr. Presidente agradece al Gerente General y demás funcionarios por la exposición realizada.

El Sr. PRESIDNETE señala que la presentación ha llevado más tiempo del que estaba previsto, pero considera que la participación de la Comisión Asesora y de Contralor ha sido intensa y entiende que les ha enriquecido a todos. Se permite agradecer que el Cuerpo haya tenido una actuación tan comprometida e intensa.

La Mesa pone a consideración la prórroga de la sesión por una hora adicional, moción que obtiene 6 votos afirmativos, no resultando aprobada.

Se pone a consideración la prórroga de la sesión por treinta minutos adicional, moción que obtiene 7 votos afirmativos, no resultando aprobada.

Se pone a consideración realizar una sesión extraordinaria para el jueves dieciséis de agosto a las diecinueve horas, moción que obtiene 6 votos afirmativos, 1 abstención, no resultando aprobada.

El Cr. Conijeski solicita si se puede realizar una solicitud de información a los servicios, ya que considera que es relativamente urgente y cursarla inmediatamente.

El PRESIDENTE explica que se debería continuar con la sesión y la sesión esta fuera de hora.

El Cr. Conijeski señala que son simplemente unos minutos.

El Sr. PRESIDENTE informa que el reglamento no admite esto.

El Cr. Conijeski señala que es un pedido de informe.

El Sr. PRESIDENTE sugiere que lo haga por escrito y será elevado.

Siendo las veintiún horas, se levanta la sesión finalizando la consideración del resto del orden del día.

/ag.

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente